

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

O Patria

DECRETO ALCALDICIO N° 5.349 /

Monte Patria, 06 de Mayo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 490, de fecha 24.03.2015.
- Cotización de proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT. 76.149.466-K, por \$76.957.
- Cotización del Proveedor Guillermo Araya Araya, RUT. 9.317.038-5, por \$78.742.
- Cotización del Proveedor Ximena Dinamarca Castillo, RUT. 10.491.551-5, por \$80.563.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1028-SE15, por compra de material para fijación de arcos en gimnasio techado del Colegio República de Chile, con cargo a la iniciativa obras de infraestructura en Establecimientos Educativos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA. RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$76.957** (setenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, área de **Gestión 1-17-1**, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



[Handwritten signature in blue ink]
ALCALDE